Expediente: **819/23**
Carátula: **ARGAÑARAZ MARIA MAGDALENA C/ MIRABAL JULIO RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MIRABAL, JULIO RICARDO-DEMANDADO
27243405608 - ARGAÑARAZ, MARIA MAGDALENA-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 819/23

H104018055184

AUTOS: ARGAÑARAZ MARIA MAGDALENA c/ MIRABAL JULIO RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS.- EXPTE. 819/23.-

San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2024.- I.- Atento a las constancias de autos de las que surge que la actora ha otorgado carta de pago total en concepto de capital y honorarios (por derecho propio), procédase al **LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO** ordenado el 15/03/2023 mediante Oficio N° 8704 en el Registro del Automotor N° 8, sobre el vehículo **Fiat Strada 1.4 dominio AB437LH** de propiedad de MIRABAL JULIO RICARDO, DNI N° 26.743.037.- A tales efectos líbrese oficio al Registro Nacional del Automotor Seccional 23010, Tucumán 8, haciéndose constar que la letrada María Magdalena Argañaraz, MP 8160, se encuentra facultada para su diligenciamiento.- II.- Asimismo líbrese oficio a alDepartamento Especial de Seguridad Vial Puente Dique en la ciudad de Catriel, departamento General Roca, Provincia de Río Negro, en el mail denunciado, a fin de hacerle conocer lo ordenado, haciéndose constar que el letrado María Magdalena Argañaraz, MP 8160, se encuentra facultada para su diligenciamiento. También infórmese lo ordenado a la Policía de Tucumán para que dicha institución circularise la presente orden a todos los controles fronterizos de la Nación. III.- Acredite la letrada María Magdalena Argañaraz el pago de los aportes ley 6059 en concepto de honorarios abonados.- IV.- Practíquese planilla fiscal por Secretaria y repóngase. V) Bajo responsabilidad de la peticionante, permitase el acceso al expediente digital. A esos efectos, **extráigase del estado de reservado.-** LNJF MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - JUEZA -

Actuación firmada en fecha 05/09/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.